

ANEXO VI

AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con ambos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, por la que se convocan las ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de calidad de la leche reguladas en la Orden DES/ /2009, de ___ de _____.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, de 17 de diciembre)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En _____, a ___ de _____ de 2009

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

EXMO SR CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

ANEXO VII

JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN AYUDAS PUESTA EN PRACTICA PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE de la EMPRESA O AGRUPACION		
CIF/NIF:		
DIRECCION:	LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TFNO:

SOLICITA:

Le sea abonado el importe de dicha subvención, para lo cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, de la ORDEN DES/ /200, DE DE _____, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES DE UN RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE PRODUCIDA EN CANTABRIA, aportando la siguiente documentación :

- Certificación de estar al corriente de pago con Hacienda del Estado.
- Certificación de estar al corriente de pago con la Seguridad Social
- Declaración jurada sobre ayudas concedidas para los mismos fines.
- Facturas y/o nóminas de los gastos
- Memoria explicativa de la realización del programa

Autorizo al órgano gestor para recabar el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social, aportando el Anexo VI.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que quedo obligado a comunicar a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad la obtención de cualquier otra subvención o ayuda que perciba, o pueda percibir para la misma finalidad.

En _____ a ___ de _____ 200__

Firma:

EXMO SR CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 80/BE/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la búsqueda de empleo, reguladas en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Iván Zubrytskyy.
 Número de expediente: 80/BE/08.
 Último domicilio: Calle Castilla, 17 – 4º C.
 Localidad: 39009 Santander-

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

Servicio de Intermediación y Orientación Profesional.
 Calle Cuesta, 4 - Entresuelo derecha - 39002 Santander.

Santander, 5 de marzo de 2009.–El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/3410

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Decreto 500/2009 por el que se aprueban, a propuesta de la Concejalia de Deportes, las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en materia de deportes para personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio 2009.

1.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones por las que se regula la concesión de ayudas económicas a personas físicas, Clubes y Entidades y Asociaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades.

La concesión de las ayudas y subvenciones a que se refieren estas bases se efectuará mediante el procedimiento establecido en las mismas, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad. En lo no regulado en ellas se estará a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2.- Beneficiarios

2.1. Podrán solicitar las subvenciones que se regulan por las presentes bases:

2.1.1. Los Clubes, Entidades y Asociaciones deportivas constituidos de acuerdo con la legislación vigente e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas dependiente de la Dirección General de Deporte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, que tengan su domicilio social en el municipio de Castro-Urdiales.

2.1.2. Deportistas individuales empadronados en el municipio de Castro Urdiales con más de una año de antelación a la aprobación de estas bases, y que no obtengan subvención a través de ningún club, entidad o asociación deportiva domiciliada en este municipio.